

Sobre los chavales emigrantes no acompañados y la supuesta Tutela de Menores

Los chavales “no acompañados” que acoge el Centro de Hortaleza, cuando llegan, son muchachos plétóricos de expectativas y acometividad; que han atravesado países y mares jugándose la vida, casi siempre con la loable intención de ayudar a sus familias, sin más recursos que su ingenio y valentía.

Es evidente pues que no necesitan de especial tutelaje, lo que de verdad necesitan es que se les respete, que se reconozca de forma legal su indiscutible existencia; y que necesitan oportunidades de ganarse la vida, que si las hay serán legales, e ilegales si no las hay, porque el comer sigue siendo una necesidad por más que se le niegue el derecho.

Es falso que nos quiten puestos de trabajo, porque el trabajo que se les encomienda es en condiciones de esclavitud, sin derecho alguno, que para eso se les tiene sin papeles. Es falso que hagan peligrar nuestra cultura y nuestras buenas costumbres, muchos extranjeros que alcanzan nuestras costas son portadores de una ancestral y envidiable cultura familiar. Y si a veces acaban destrozados, es víctimas del tutelaje.

Cada vez es más indignante la intervención que ejerce la Administración sobre los llamados “Menores” y de modo especial sobre los “no acompañados”:

Como trascienden y son noticia los abusos que acaecen en Centros como el de Hortaleza, por estar tan cerca del vecindario de nuestras calles, pretendieron alejar a los muchachos allí retenidos a 90 kilómetros de la capital, a un paraje casi despoblado en invierno, entre montañas nevadas y bosques tupidos; en donde sus necesidades quedarán cegadas y los abusos podrán seguir, pero invisibles, con garantías de impunidad. Si algunos alcaldes rechazan esa forma de intervención no es por temor a esos chiquillos, sino por sentido común, por desacuerdo con que se les siga dañando.

Para colmar tan errático intervencionismo don Ángel Garrido, presidente de la Comunidad de Madrid, amenaza ahora con denunciar ante la fiscalía a cualquier alcalde, asociación o particular que revele el destino de los muchachos inmigrantes no acompañados.

En nuestra cultura de occidente los niños siempre han sido de sus padres con los únicos límites que advierte el Derecho Penal. Cuando acaeció la revolución bolchevique estalló el debate sobre si la descendencia es un bien de los progenitores o es un bien del Estado. En vista de que algunos padres no pueden o no saben atender adecuadamente a sus hijos, la Ley de Protección Jurídica del Menor decidió estatalizar el asunto: los niños que no están bajo protección de su familia están, bajo la protección del Estado.

Pero ¿quién le ha dicho al señor Garrido, presidente de la Comunidad de Madrid, que la ciudadanía no somos parte del Estado? ¿quién le ha dicho que el Estado sólo es él y la Administración? ¿que disponen de poder a su antojo para privar a los ayuntamientos, a las asociaciones o a los simpes particulares del derecho a la solidaridad?

La legislación española contempla “la solidaridad humana como un bien jurídico directamente protegido” y advierte que es suficiente conocer una situación de riesgo para gozar del Derecho y Deber de socorro.

Llevamos demasiado tiempo comprobando que poner a los chavales en manos de la Administración, que a su vez los pone en manos de ONG, de fundaciones y empresas con afán de lucro, tampoco está atendiendo la necesidad y derecho de esos muchachos de reconocimiento legal; tanto más cuanto que recomiendan atenderles de modo distante y autoritario, eludiendo los gestos habituales de la sociabilidad.

Desconozco el lugar a donde se les haya enviado o se les vaya a enviar, pero en cuanto ese dato llegue a mi conocimiento me sentiré absolutamente libre para darlo a conocer a quien juzgue conveniente, como particular, como mero ciudadano que soy. Y que nos denuncien por ser normales, esto es, por ser sociables y por ejercer nuestro derecho y deber de socorro.

Enrique Martínez Reguera
Madrid, diciembre de 2018